

# Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas

#### ORDENANZA XI - Nº 157

#### ANEXO III



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

POSADAS, 2 5 OCT 2022

DECRETO Nº 2134

VISTO: El Expte. Nº 3000 - 2081 - 22 reg.

M.H.F.O. y S.P. caratulado: "E/ PTO. DCTO. ADECUACIÓN LEY VII - Nº 52"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el año 2004, mediante la Ley Nacional Nº 25.917 se ha creado el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, Régimen al cual se ha adherido la Provincia de Misiones a través de la Ley VII – Nº 52;

QUE, el mencionado Régimen Federal ha sufrido modificaciones y suspensiones transitorias a lo largo de los años, las que fueron introducidas en atención a las cambiantes condiciones del contexto nacional e internacional, encontrándose la Provincia adherida a cada una de ellas;

QUE, actualmente, y en congruencia con el Régimen Federal, la Ley VII – Nº 52, en su Capítulo II, establece un Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, que define, por una parte, un régimen de transparencia que implica la publicidad de información fiscal, y por otra parte, un sistema de reglas cuantitativas cuya evaluación se encuentra a cargo del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, y cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Hacienda. Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, con la finalidad de que el Régimen Provincial guarde relación con el Régimen Federal, a través del tercer párrafo del Artículo 32º de la Ley VII – Nº 91, se ha dado por suspendida para los ejercicios financieros 2020 y 2021, la aplicación de los Artículos 4, 5, 6, 7 y 13 de la Ley VII – 52 (Antes Ley Nº 4166);

QUE, a fin de coordinar acciones colectivas que generen las condiciones básicas para el logro del desarrollo federal argentino, el día 27 de Diciembre de 2021 se llevó a cabo la suscripción del Consenso Fiscal 2021, conteniendo en su apartado III) el compromiso de las jurisdicciones adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Piscal de retomar la vigencia de los Artículos y/o Cláusulas suspendidas

Cc ADOLFO SAFINN

Mista Secreta de naciona

Finanzas Do Fisanco Polífic

Puriocia de inicora

O OSCAR ABERTO HERRERA MUNO GOBERNADOR PROVINCIA DE MISIÓNES



## Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

2134

2 5 OCT 2022

Mark Control of The C

de la Ley Nº 25.917 y sus modificatorias, estableciendo que para el año 2022 se considerará un proceso de transición y adecuación en materia de cumplimiento de las pautas de gasto y de empleo público, Consenso que fuere aprobado a nivel nacional por la Ley Nº 27.687 y localmente por la Ley Provincial XXI – Nº 71;

QUE, dado el entramado normativo previamente explicitado, se encuentra procedente el dictado del presente Decreto a fin de establecer las reglas transitorias que serán de aplicación en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal para este ejercicio 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 3 de la Ley XXI – Nº 71;

POR ELLO:

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE para el Ejercicio 2022, que las reglas de límite de crecimiento del gasto contenidas en los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley VII - Nº 52 estarán regidas en todos los casos por la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno definida en el inciso c) del Artículo 2 de la Ley Nacional Nº 25.917 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE para el Ejercicio 2022, que la Autoridad de Aplicación del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, determinará los parámetros que serán de aplicación para la evaluación del cumplimiento del Artículo 7 de la Ley VII – Nº 52.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal. Cumplido,

ARCHÍVESE.-

OF HUED ANDRÉS AGUMRE Cobsentante Lagal y Identica Provincia de Misience

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Securiario distinciado
Finanzas, Obrias y Servicios Cúblico
Finanzas, Obrias y Servicios Cúblic

DI. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD GOBERNADOR PROVINCIA DE MISIONES